

INFORME DE SEGUIMIENTO

EJECUCION FISICA Y FINANCIERA

IV TRIMESTRE 2020

INTRODUCCIÓN

El presente Informe es contenido de la evaluación física trimestral del cumplimiento de metas y objetivos previstos en el Plan Operativo Anual de la Secretaría del Trabajo y Seguridad Social (STSS) que facilite el análisis de dicho informe, correspondiente al IV Trimestre del presente año; de conformidad con lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General, en el capítulo III Normas de ejecución presupuestarias, ejercicio fiscal 2020 en el artículo 6,7,8,9 y 10 en donde se establece que todas las instituciones del Gobierno Central, deberán remitir oficialmente el informe trimestral en formato Digital del sector público, deben presentar en los primeros quince (15) días al finalizar cada Trimestre, ante la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas, un Informe de Ejecución Física y Financiera del Plan Operativo Anual y Presupuesto, para su remisión al Congreso Nacional de la República.

En el mismo se da a conocer la información suministrada por los órganos constitutivos de la Secretaría; detallando los resultados de los trece (13) programas de ejecución, así como los avances en la ejecución de los programas administrativos y de transferencias.

Es importante mencionar que se respetaran las directrices emanadas de la Presidencia de la República y de la SEFIN en lo que respecta a priorizar el gasto destinado a la atención de la emergencia ocasionada por la pandemia del COVID 19, en especial las contenidas en: 1) Circular 003 DGP SEFIN; 2) Decreto no 31-2020 Ley Especial Aceleración Económica cabe señalar que se seguirán directrices de ajustes presupuestario para el 2020 y se harán revisiones y ajuste a las metas del POA.

1. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FÍSICA.

Los recursos asignados para el año 2020 alcanzan un total de **L. 2,209,724,296.00** de los cuales en el IV Trimestre se ejecutaron **L. 2,077,010,485.53** equivalente a un **94%**.

Los objetivos estratégicos que registraron una mayor ejecución dentro de este total fueron: “Propiciar el acceso al empleo de calidad: promoviendo la inserción laboral digna de los hondureños en empresas productivas, competitivas y formales.”. Cuyo indicador es personas intermediadas a puestos de trabajo vacantes captadas de las empresas del sector privado es de **2,712**, de igual forma el objetivo estratégico, Garantizar el cumplimiento de las normas laborales, en el marco de las condiciones de empleo decente, en pro del beneficio de trabajadores y empresas beneficiados con la gestión adecuada de sus conflictos laborales es de **730** personas. Las Actas de Audiencias realizadas es de **395** actas. En cuanto al resultado Trabajadores Beneficiados con los diferentes tipos de servicios de inspección que se realizan a nivel nacional beneficiando a **26,110** trabajadores. El Resultado Prevención del trabajo infantil (y sus peores formas) protección sobre: salud, seguridad, deberes y derechos laborales a Empleadores, Trabajadores, mujeres trabajadoras, adolescentes trabajadores, estudiantes, niñez y sus representantes legales es de **197** personas, las Jornadas de capacitación a la población para la prevención del trabajo Infantil, salud y seguridad ocupacional, deberes y derechos laborales realizadas es de **4** Jornadas. Y el resultado Trabajadores laborando con mayor productividad y competitividad en sus puestos de trabajo por la prevención y protección que se les brinda a sus hijos menores de 6 años en los Centros de Cuidado Infantil es de **1,188** que se reportan de forma acumulada.

RESULTADOS DE GESTIÓN

La población económicamente activa de Honduras es de 3,979.761 y conscientes de que ese número sigue en aumento, las autoridades de la Secretaría del Trabajo y Seguridad Social (STSS), tienen como finalidad atender al ciudadano y brindarle su apoyo en aquellas actividades laborales que esté presente, de ahí que se tienen presentes los objetivos centrales, las medidas y direcciones que deben ser tomadas respectivamente generando los resultados de gestión siguientes:

IV TRIM 2020

RESULTADOS DE PRODUCCION

La Secretaría de Trabajo y Seguridad Social para el logro de sus objetivos y cumplimiento de su misión institucional que el Estado le ha encomendado, ejecuta a través de una estructura presupuestaria agrupada en trece (13) programas que a continuación se detallan con su respectiva operacionalización correspondiente al IV trimestre del año 2020:

DIRECCION GENERAL DE TRABAJO

Estructura Programática				Resultado Acumulado al IV Trimestre 2020		Cantidad o Porcentaje		Variación		Costo		Variación	
P	SP	Py	A/O	Resultado de Producción	Descripción Unidad de Medida	Aprobado	Ejecutado	A-E	E/A %	Aprobado	Ejecutado	A-E	E/A %
11	1100		1	Actas de Audiencias realizadas	Acta	3,009	395	-2,614	13%	9,625,289	2,449,973	7,175,316	25%

DIRECCION GENERAL DE INSPECCIÓN

Estructura Programática				Resultado Acumulado al IV Trimestre 2020		Cantidad o Porcentaje		Variación		Costo		Variación	
P	SP	Py	A/O	Resultado de Producción	Descripción Unidad de Medida	Aprobado	Ejecutado	A-E	E/A %	Aprobado	Ejecutado	A-E	E/A %
12	1200		1	Inspecciones para la verificación de condiciones de trabajo a nivel nacional realizadas	inspección	3,964	2,828	-1,136	71%	69,930,838	20,998,007	48,932,831	30%
12	1205		2	Estudios, informes y otros documentos elaborados para ser entregados a la Comisión del Salario Mínimo, en el marco de las negociaciones del ajuste del Salario Mínimo.	Documento	5	5	0	100%	3,236,502	986,255	2,250,247	30%
12	1206		3	Asesorías a trabajadores y sindicatos brindados	Servicios	531	434	-97	82%	2,990,483	829,477	2,161,006	28%

DIRECCIÓN GENERAL DE PREVISION SOCIAL

Estructura Programática				Resultado Acumulado al IV Trimestre 2020		Cantidad o Porcentaje		Variación		Costo		Variación	
P	SP	Py	A/O	Resultado de Producción	Descripción Unidad de Medida	Aprobado	Ejecutado	A-E	E/A %	Aprobado	Ejecutado	A-E	E/A %
13	1303		1	Jornadas de capacitación a la población para la prevención del trabajo Infantil, salud y seguridad ocupacional, deberes y derechos laborales realizadas	Jornadas	9	4	-5	44%	9,958,577	2,856,011	7,102,566	29%

CENTROS DE CUIDADO INFANTIL

Estructura Programática				Resultado Acumulado al IV Trimestre 2020		Cantidad o Porcentaje		Variación		Costo		Variación	
P	SP	Py	A/O	Resultado de Producción	Descripción Unidad de Medida	Aprobado	Ejecutado	A-E	E/A %	Aprobado	Ejecutado	A-E	E/A %
14	1401		1	Atención de alimentación, nutrición y educación brindada a hijos e hijas de trabajadores en los Centros de Cuidado Infantil	Atención	265	252	-13	95%	30,210,523	7,741,786	22,468,737	26%

DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO

Estructura Programática				Resultado Acumulado al IV Trimestre 2020		Cantidad o Porcentaje		Variación		Costo		Variación	
P	SP	Py	A/O	Resultado de Producción	Descripción Unidad de Medida	Aprobado	Ejecutado	A-E	E/A %	Aprobado	Ejecutado	A-E	E/A %
15	1500		1	Proporcionar atenciones técnicas administrativas a personas desempleadas y subempleadas orientadas a favorecer su acceso a oportunidades de trabajo	Personas	391	0	-391	0%	4,914,389	1,432,924	3,481,465	29%

GESTION DE LOS CENTROS DE EMPLEO

Estructura Programática				Resultado Acumulado al IV Trimestre 2020		Cantidad o Porcentaje		Variación		Costo		Variación	
P	SP	Py	A/O	Resultado de Producción	Descripción Unidad de Medida	Aprobado	Ejecutado	A-E	E/A %	Aprobado	Ejecutado	A-E	E/A %
16	1600		1	Personas intermediadas a puestos de trabajo vacantes captadas de las empresas del sector privado.	Registro	927	2,712	-1,785	293%	6,250,572	1,687,062	4,563,510	27%
16	1600		2	Atenciones brindadas a empresas privadas para captación de plazas vacantes.	Atención	3,720	5,079	-1,359	137%	11,998,460	3,283,626	8,714,834	27%

GENERACION DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO "CON CHAMBA VIVIS MEJOR"

Estructura Programática				Resultado Acumulado al IV Trimestre 2020		Cantidad o Porcentaje		Variación		Costo		Variación	
P	SP	Py	A/O	Resultado de Producción	Descripción Unidad de Medida	Aprobado	Ejecutado	A-E	E/A %	Aprobado	Ejecutado	A-E	E/A %
18	1800		1	Empleos, pasantías y oportunidades para personas desempleadas y subempleados generados	empleos	0	0	0	#¡DIV/0!	1,760,397,527	786,373,629		45%

PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO Y OPORTUNIDADES

Estructura Programática				Resultado Acumulado al IV Trimestre 2020		Cantidad o Porcentaje		Variación		Costo		Variación	
P	SP	Py	A/O	Resultado de Producción	Descripción Unidad de Medida	Aprobado	Ejecutado	A-E	E/A %	Aprobado	Ejecutado	A-E	E/A %
19	1900			Mejoradas las capacidades institucionales para la promoción del empleo decente a nivel nacional y local.	Documento	3	10	-7	3	208,011,289	108,149,498	99,861,791	52%

1.- Análisis de la Ejecución Financiera IV Trimestre 2020

Código	Programa	Presupuesto 2020				% de	Saldo Disponible	
		Vigente		Ejecutado				Ejecución
		FN	FE	FN	FE			
1	Actividades Centrales.	82,808,897.00	134,000.00	26,499,545.58	0			
11	Regulación de las Relaciones Laborales	9,625,289.00		2,449,972.52				
12	Supervisión y Control de Condiciones Laborales	76,157,823.00		22,813,738.23				
13	Protección y Fomento de la Seguridad Social.	9,958,577.00		2,856,010.65				
14	Atención Integral de Niños Hijos de Trabajadores	30,210,523.00		7,741,786.27				
15	Gestión de Políticas de Empleo, Inclusión, Migración y Formación Profesional	4,914,389.00		1,432,924.13				
16	Gestión de los Centros de Empleo	18,249,032.00		4,970,688.39				
18	Generación de Oportunidades de Empleo "Con Chamba Vivís Mejor"	740,667,632.00	1,019,729,895.00	453,330,097.59	333,043,531.74			
19	Programa Nacional de Empleo y Oportunidades	5,598,433.00	202,412,856.00	1,598,271.66	106,551,226.29			
99	Transferencias y Asignaciones Globales	9,256,950.00		2,915,329.00				
	Total	987,447,545.00	1,222,276,751.00	526,608,364.02	439,594,758.03			

2, 209, 724,296.00

966, 203,122.05

2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS IV TRIMESTRE 2020

No.	FECHA	CLASE DE MODIFICACION	NUMERO DOCUMENTO	DESTINOS DE LAS MODIFICACIONES	VALOR	DESCRIPCION
1	02/10/2020		`062			Eliminado
2	02/10/2020		`063			Elaborado Egresos
3	05/10/2020	103	`064	<p>Con base al Artículo 2 del Decreto Legislativo N°92-2020 el cual expresa que se autoriza a la SEFIN para que pueda destinar los recursos autorizados mediante el artículo 8 del Decreto Legislativo N°33-2020 para el financiamiento del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2020 y 2021, así como otros requerimientos ineludibles que fueran necesarios para cubrir el déficit fiscal; la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la ampliación con fondos de Préstamos Externos, provenientes del Organismo Financiador 172 Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) en el Marco del Convenio de Crédito Externo BCIE-2249-HN "Programa de Emergencia de Apoyo y Preparación ante el COVID-19 y de Reactivación Económica", en atención a solicitud presentada por la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social (STSS) mediante Oficio No.PPCCVM-STSS-358-2020 de Fecha 30 de Septiembre del presente año, para financiar el tercer mes del aporte solidario temporal a los trabajadores afiliados al Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) por un monto de L32,718,048.00 y L1,507,531.00 para segundo y tercer mes como aporte solidario temporal a los trabajadores afiliados al Sector Turismo a través de la Cámara Nacional de Turismo de Honduras (CANATURH) con base al Artículo 27 Numeral 3 del Decreto Legislativo 33-2020 y Artículo 1 Numeral 3 del Decreto Legislativo 40-2020, considerando procedente la autorización del Documento de Modificación Presupuestaria N°64 en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI II), teniendo el mismo efecto legal de una Resolución Interna, con base al Artículo 26 del Decreto Legislativo 171-2019 contentivo</p>	34,225,579.00	Autorizado
4	07/10/2020	213	`065	<p>Disminución de espacio presupuestario en la Fuente 22 - Donaciones Externas en el Proyecto 01 "Fortalecimiento Institucional de Empleo Decente y Oportunidades de Empleo para Jóvenes en Honduras (EURO+LABOR), Organismo Financiador 176 Comunidad Económica Europea, para crear espacio presupuestario en diferentes Instituciones de la Administración Central, Según Nota Técnica N° 22 con fecha 7 de octubre del 2020 en atención a solicitud presentada por la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social mediante Oficio UCP-STSS-188-2020 con fecha 7 de mayo del 2020.</p>	3,586,003.00	Autorizado



5	08/10/2020	491	`066	Se realiza el presente traslado presupuestario atendiendo solicitud presentada por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social mediante Oficio No.SGP-STSS-341-2020 con fecha 22 de septiembre del 2020 sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto en cumplimiento a la normativa Legal Vigente.	3,234,618.00	Autorizado
6	09/10/2020	126	`067	En aplicación de Nota Técnica No.22 de fecha 2 de octubre del 2020, Incorporación de Apoyo Presupuestario, Convenio Unión Europea LA/2018/040-697 "Acceso al empleo a través de la mejora de las habilidades laborales y el fomento empresarial en Honduras (Euro-Empleo)", en atención a solicitud presentada por la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social (STSS) mediante Oficio EYO-STSS-345-2020 de fecha 23 de septiembre del 2020 para apoyo a la Reactivación Económica de las empresas micro y pequeñas en el marco de la reapertura inteligente a fin de implementar una serie de medidas orientadas a dar respuesta a los efectos que ha generado en el país la Pandemia Covid-2019.	69,001,520.00	Autorizado
7	14/10/2020	491	`068	Se realiza el presente traslado presupuestario mediante Resolución Provisional No.123-DGP-AE atendiendo solicitud presentada por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social mediante Oficio No.SGP-STSS-362-2020 con fecha 06 de octubre del 2020 sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto en cumplimiento a la normativa Vigente.	2,550,395.00	Autorizado
8	16/10/2020	468	`069	MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTERNA PARA REALIZAR COMPRAS Y PAGOS PENDIENTES DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA CENTRAL (01) EN EL CUARTO TRIMESTRE DEL 2020, EN ATENCION AL MEMORANDO GA-STSS-113-2020 Y PARA REALIZAR COMPROMISOS PENDIENTES DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA 03 (CON CHAMBA VIVIS MEJOR) EN ATENCION AL MEMORANDO No. PPCCVM/ADMOM 010-2020.	1,306,309.00	Autorizado
9	26/10/2020	468	`070			Eliminado
10	04/11/2020	490	`071	Se realiza la presente Modificación Presupuestaria atendiendo solicitud presentada por la Secretaría de Estado en el Despacho Trabajo y Seguridad Social (STSS), mediante Oficio PPCCVM-STSS-415-2020 de fecha 29 de Octubre de 2020.	788,925.00	Autorizada
11	06/11/2020	468	`072	Se realiza la presente modificación presupuestaria atendiendo lo solicitado por la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social (STSS), mediante Oficio No.SGP-STSS-424-2020 con fecha 2 de noviembre del 2020.	1,898,276.00	Autorizada
12	07/11/2020	491	`073	Se realiza la presente Modificación Presupuestaria en atención a solicitud presentada por la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social (STSS), mediante Oficio No.SGP-STSS-392-2020 de fecha 22 de octubre del 2020.	116,335.00	Autorizada

13	28/11/2020	468	'074	Modificación Presupuestaria Interna con el fin de cubrir la Reparación de los Edificios Regionales dañados por los huracanes Eta/ Iota en la zona norte del país, compra de Alimentos no preparados para ser entregados a personas de esta stss, compra de Banderas Nacionales, compra de Pruebas Rápidas para detección del Covid-19 y pago de Matrícula Vehicular, esto dentro de la Gerencia Administrativa Central "01" y la Reparación de Vehículos en la Gerencia Administrativa 03 "Con Chamba Vivis Mejor", en atención a los Memorandos No. GA-STSS-0149-2020 de la Gerencia Administrativa Central y al Memorando No. PPCCVM-GA-275-2020 de la Gerencia Administrativa 03.	2,165,495.00	Autorizada
14	01/12/2020	491	'075	Se realiza el presente traslado presupuestario atendiendo solicitud presentada por la Secretaría Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social (STSS) mediante Oficio No.SGP-STSS-456-2020 con fecha 27 de noviembre del 2020.	2,000,000.00	Autorizada
15	09/12/2020	490	'076	Se realiza la presente modificación atendiendo lo solicitado por la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, mediante Oficio No. PPCCVM-STSS- 452 -2020 de fecha 26 de noviembre del 2020.	348,542.00	Autorizada
16	10/12/2020	468	'077	MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTERNA CON EL FIN DE CUBRIR PAGOS RELACIONADOS AL ENFOQUE DIRECTO A SALUD POR EL COVID-19 Y LA RENOVACION DE LICENCIA DE FORTINET DEL SISTEMA QUE CONTROLA LOS PAGOS DE CODIGO VERDE MAS, COVID Y CHAMBA JOVEN, PROGRAMAS EJECUTADOS EN LA GERENCIA ADMINISTRATIVA 03 "CON CHAMBA VIVIS MEJOR" Y EN ATENCION A LA SOLCITUD MEDIANTE MEMORANDO No. PPCCVM-GA-293-2020 CON VISTO BUENO DEL GERENTE ADMINISTRATIVO CENTRAL.	240,777.00	Autorizado



17	11/12/2020	103	078	<p>Con base al Artículo 2 del Decreto Legislativo N° 92- 2020 el que expresa que: Se autoriza a la SEFIN para que pueda destinar los recursos autorizados mediante el Artículo 8 del Decreto Legislativo N° 33-2020, para el financiamiento del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2020 y 2021, así como requerimientos ineludibles que fueran necesarios para cubrir déficit fiscal. Artículo 16 del Decreto Legislativo 147-2020 contentivo de la Ley para Facilitación de Asistencia Humanitaria Internacional en Caso de Desastre y Recuperación Inicial, mediante el cual se faculta a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) pueda realizar todas las operaciones presupuestarias y financieras necesarias de reorientación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, para el Ejercicio Fiscal 2020, Las reasignaciones entre instituciones, serán destinadas para la recuperación y rehabilitación de los daños causados por la Tormenta Tropical ETA, combate y prevención del COVID-19, así como el impulso a la Infraestructura Social, Salud, Escolar, los Sectores Productivos de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME), Agropecuario y otros sectores prioritarios, a fin de generar empleo e impulsar un proceso de crecimiento económico sostenido, de esta reorientación también se podrán atender otros requerimientos ineludibles que fueran necesarios incluyendo gastos de capital que puedan financiar, gastos corrientes de acuerdo a las asignaciones presupuestarias requeridas. En el marco de la Decretoria de Emergencia por la Tormenta Tropical ETA mediante Acuerdo Ejecutivo No.PCM-109-2020 y su Reforma Acuerdo Ejecutivo No.PCM-112-2020. La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la ampliación con Fondos de Préstamos Externos, provenientes del Organismo Financiador 172 - Banco Centroamericano de Integración Económica, en el marco del Contrato de Préstamo No.2251, para impulsar la ejecución de las acciones, previamente consensuadas entre el BCIE y el prestatario, orientadas a apoyar las medidas económicas implementadas por el Estado de Honduras para la prevención, detección y tratamiento del COVID-19, así como atenuar su impacto en la economía hondureña incorporadas en el programa cuyos pilares comprenden: a) Apoyar la Estabilidad Macroeconómica, b) Fortalecer la Capacidad de Preparación y Respuesta ante la Pandemia de COVID-19 c) Proteger a Grupos Vulnerables y el Empleo d) Reactivar la Economía, para atender el requerimiento presentado por la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social (STSS), a través del Oficio No.PPCCVM-STSS-SSESS-0078-2020 de fecha 10 de diciembre del 2020, mediante el cual solicita la incorporación de recursos presupuestarios por un monto de L181,650,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS), necesarios para la generación de 30,000 empleos en las zonas afectadas por las Tormentas Eta e IOTA, cuyos beneficiarios recibirán L6,000.00 (SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS) de pago de Incentivo a razón de un mes de trabajo, lo que tendrá un costo adicional de L55.00 (CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS) de Comisión Bancaria por pago.</p>	181,650,000.00	Autorizado
----	------------	-----	-----	--	----------------	------------



	20/12/2020	103	081	<p>Con base al Artículo 2 del Decreto Legislativo N° 92-2020 el que expresa que: Se autoriza a la SEFIN para que pueda destinar los recursos autorizados mediante el Artículo 8 del Decreto Legislativo N° 33-2020, para el financiamiento del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2020 y 2021, así como requerimientos ineludibles que fueran necesarios para cubrir déficit fiscal. Artículo 16 del Decreto Legislativo 147-2020 contenido de la Ley para Facilitación de Asistencia Humanitaria Internacional en Caso de Desastre y Recuperación Inicial, mediante el cual se faculta a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) pueda realizar todas las operaciones presupuestarias y financieras necesarias de reorientación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, para el Ejercicio Fiscal 2020, Las reasignaciones entre instituciones, serán destinadas para la recuperación y rehabilitación de los daños causados por la Tormenta Tropical ETA, combate y prevención del COVID-19, así como el impulso a la Infraestructura Social, Salud, Escolar, los Sectores Productivos de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME), Agropecuario y otros sectores prioritarios, a fin de generar empleo e impulsar un proceso de crecimiento económico sostenido, de esta reorientación también se podrán atender otros requerimientos ineludibles que fueran necesarios incluyendo gastos de capital que puedan financiar, gastos corrientes de acuerdo a las asignaciones presupuestarias requeridas. En el marco de la Declaratoria de Emergencia por la Tormenta Tropical ETA mediante Decreto No.PCM-109-2020 y su Reforma Decreto Ejecutivo No.PCM-112-2020. La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la ampliación con fondos de Crédito Externo, provenientes del Organismo Financiador 171 - Banco Mundial (Asociación Internacional del Fomento), en el marco del convenio de crédito externo N°6593-HN - Crédito para Políticas de Desarrollo sobre Gestión del Riesgo de Desastres con opción de Desembolso Diferido ante Catástrofes (CAT-DDO), del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2020 a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, (STSS), para atender el requerimiento presentado por la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social (STSS) en Oficio No. PPCCVM.STSS-461-2020 de fecha 30 de noviembre del 2020, mediante el cual solicita la incorporación de recursos presupuestarios por un monto de L249,967,542.70 necesarios para cubrir el pago de salarios correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre del presenta año, al Personal de la Salud que fue contratado a través del Proyecto Código Verde Más a raíz de la emergencia sanitaria nacional decretada por el Gobierno a causa del COVID-19, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente autorizar un monto de hasta L109,029,484.00 (CIENTO NUEVE MILLONES VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS), para atender la solicitud presentada por la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, mediante el Oficio descrito anteriormente.</p>	109,029,484.00	Autorizado
--	------------	-----	-----	---	----------------	------------

